



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/2827 a 684/2831

25/09/2016

4862 a 4866

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMXS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que las misiones militares se enmarcan dentro de las rutinarias y programadas, incluidas en el plan de adiestramiento básico de tripulaciones del Ejército del Aire.

Estas misiones se llevan a cabo en todo el espacio aéreo nacional. Además, se significa que las tripulaciones de los aviones del Ejército del Aire cumplen escrupulosamente lo establecido en la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Reglamento de Circulación Aérea Operativa Nacional y la normativa interna del Ejército del Aire en lo referido a alturas, velocidades y zonas de vuelo.

En cuanto al nivel de ruido, se señala que a lo largo de los últimos años se han llevado a cabo estudios en distintas Unidades del Ejército del Aire en donde el tránsito de aeronaves de reacción es elevado, habiendo podido apreciar que en ningún punto o centro de población próximo se sobrepasaba el valor de 55 dBA.

Madrid, 23 de noviembre de 2016